

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN POR LOS QUE SE HACEN PÚBLICOS LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 20 BECAS UAH-SANTANDER DE MOVILIDAD GLOBAL - CURSO 2020-21**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>A 0-10</b>	<b>B 0-6</b>	<b>C 0-4</b>	<b>D 0-4</b>	<b>TOTAL 24</b>	<b>Destinos seleccionados provisionales</b>	<b>Período estancia</b>
1	Delgado Tenllado	Álvaro	9,35	5	4	4	22,35	Universidad de Montreal (Canadá)	todo el curso 2020-21
2	García-Donas Pacheco	Amanda	8,69	5	4	4	21,69	Universidad de Montreal (Canadá)	todo el curso 2020-21
3	Pedroso Pedro	Diego	8,09	5	4	4	21,09	Universidad de Waseda ( Japón)	todo el curso 2020-21
4	López Cuesta	María	8,51	4	4	4	20,51	Universidad de Montreal (Canadá)	todo el curso 2020-21
5	Abizanda Pardo	Eva	7,14	5	4	4	20,14	Universidad Estatal de San Diego(EEUU)	2º semestre
6	De la Horra Cañas	Iván Kyrian	7,29	5	4	3,5	19,79	Universidad Estatal de San Diego(EEUU)	2º semestre
7	Aguilera Ruiz	Ángela	7,48	5	4	3	19,48	Universidad de Utah (EEUU)	Por determinar
8	Guillamón Brotos	Jorge	6,76	5	4	3,5	19,26	Universidad de Kanazawa (Japón)	todo el curso 2020-21
9	Oliver Guerrero	Ana	8,21	4	4	3	19,21	Universidad Estatal de San Diego(EEUU)	2º semestre
10	Moreno López	Sabela	6,7	5	4	3,5	19,2	Guelph University (Canadá)	2º semestre
11	Mateu Moya	Ana María	7,54	4	4	3,5	19,04	Universidad de Macquarie (Australia)	2ºsemestre
12	Llorente Salgado	Sara	7,14	4	4	3,5	18,64	Universidad de Utah (EEUU)	Por determinar
13	Peñalosa Fernández	Ernesto	6,89	4	4	3,5	18,39	Universidad de Richmond (EEUU)	2º semestre
14	Et Tamimi Abboubi	Sanaa	6,87	4	4	3,5	18,37	Universidad de Victoria (Canadá)	2º semestre
15	Seara Hurtado	Nicole Gabriela	7,14	5	3	3	18,14	Universidad de Macquarie (Australia)	2º semestre
16	González García	Daniel	7,03	4	4	3	18,03	Universidad de Kanazawa (Japón)	todo el curso 2020-21
17	García Martínez	Nuria	6,52	4	4	3,5	18,02	Universidad de Victoria (Canadá)	2º semestre
18	Resa Espinosa	Gonzalo	5,52	5	4	3,5	18,02	Universidad de Richmond (EEUU)	2º semestre
19	Díaz del Río	María del Carmen	5,93	5	4	3	17,93	Consulado de España en Chicago (EEUU)	Por determinar para el curso 20/21

20	Garrudo Rivas	Álvaro	6,71	4	4	3	17,71	Tokyo Metropolitan University, Japón	2º semestre
21	Moreno Rodríguez	Sergio	6,19	5	3,5	3	17,69	POR DETERMINAR	
22	López Moreno	Sergio	6,56	4	4	3	17,56	POR DETERMINAR	
23	Giurca	Ioana-Crina	7,45	3	4	3	17,45	POR DETERMINAR	
24	Rojas Herreros	Pedro Manuel	6,45	4	3,5	3	16,95	POR DETERMINAR	
25	Esteve Llopis	Álvaro	6,02	4	3,5	3	16,52	POR DETERMINAR	
26	De Rosa Figueras	Claudia	6,86	0	4	3	13,86	POR DETERMINAR	
27	Vera Hervás	Ramón	6,17	0	4	3,5	13,67	POR DETERMINAR	
28	Lamas Casado	Diana	6,46	0	1	3,5	10,96	POR DETERMINAR	

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de Resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, 20 de mayo de 2020

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

**Información Adicional:**

**"IMPORTANTE"** Dada la situación de emergencia global bajo la que nos encontramos debido al COVID 19, siempre y cuando se hubiera decidido suspender o no iniciar la movilidad en las fechas previstas y al finalizar el curso académico 2020/2021 no se hubiera podido realizar en su totalidad, se entenderá que el total o parcial que restare por ejecutar queda cancelado por causa de fuerza mayor.

*Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)"*